

SALUDCOOP EPS ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN
NIT. 800.250.119-1
CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
A Diciembre 31 de 2016

Los suscritos, Agente Especial Liquidador, y Contador Público de Saludcoop EPS OC.

CERTIFICAMOS QUE:

- Hemos preparado los Estados Financieros Básicos (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo) de Saludcoop EPS OC En Liquidación, identificada con NIT 800.250.119-1, al cierre del 31 de diciembre de 2016, incluyendo las notas aclaratorias correspondientes, las cuales hacen parte integral de dichos Estados Financieros como un todo indivisible.
- La información financiera, así como la gestión revelada en ellos, son de nuestra entera responsabilidad y fueron preparados conforme a los lineamientos normativos del Decreto 2649 de 1993, la Resolución 1424 de 2008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y Circular Externa 115-000006 de 2010 de la Superintendencia de Sociedades y demás normas aplicables.
- Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados de conformidad con las políticas internas y normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Las cifras aquí reflejadas, han sido tomadas fielmente de los registros contables (libros oficiales, libros auxiliares), los cuales se encuentran disponibles en el sistema de información SW Seven ERP.
- El software SW Seven ERP, utilizado actualmente por la entidad, cuenta con licencia de uso autorizada por DigitalWare, cumpliendo con ello la normatividad relacionada con los derechos de autor.
- Con base a la información que reposa en el sistema anteriormente enunciado, se revela la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como derechos y obligaciones, considerando que sus registros se han realizado de acuerdo con los documentos y soportes contables pertinentes para tal fin.
- Como parte del proceso de la liquidación, las cifras y saldos revelados en estos Estados Financieros, son objeto de revisión y actualización, con el fin de revelar razonablemente la situación financiera de la entidad.
- La entidad ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

- Con relación a las cuentas del activo se realizó la siguiente gestión:
 - Se reconoció contablemente, la Inversión denominada Complejo Paralelo 108, a su valor neto de realización en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo con los avalúos técnicos realizados para tal fin.
 - Las inversiones de la entidad (acciones, cuotas o partes de interés social y aportes en cooperativas) fueron reconocidas a su valor neto de realización, de acuerdo a los estudios, informes, y certificaciones emitidas para tal fin, lo anterior en concordancia con los lineamientos de la Circular Externa No. 115-000006 de diciembre de 2010, expedida por la Superintendencia de Sociedades.
 - Se realizó la provisión de cartera por edades, en relación a las cuentas a corto plazo por cobrar al FOSYGA por concepto de recobros de medicamentos que no se encuentran dentro del Plan Obligatorio de Salud, así como por concepto de tutelas, lo anterior en concordancia con las políticas internas de la entidad.
 - Se contabilizó la venta del inventario de medicamentos y se reclasificó el saldo de dicha cuenta, a una cuenta por cobrar a la sociedad Corporación Epsifarma SA, quien tenía bajo su control dichos inventarios y con quien se adelanta el proceso de conciliación de dichos saldos.
 - Fue reconocida la totalidad de la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad a su valor neto de realización, basado en los avalúos técnicos realizados para tal fin, ajustando y/o reversando con ello las cuentas inherentes a dichos bienes (Depreciaciones, Valorizaciones, Provisiones, Cuentas de Orden, Costo Histórico).
 - Se llevó con cargo a resultados el saldo de los activos diferidos.

- Con relación a las cuentas del pasivo se realizó la siguiente gestión:
 - Se reconocieron contablemente las contingencias, por procesos en contra de la entidad y que de acuerdo al análisis del área jurídica de la entidad su ocurrencia es de carácter probable.
 - De igual modo, se realizó y contabilizó el cálculo actuarial de pensiones de jubilación.
 - Se registró la provisión para la custodia, administración y conservación del archivo de la liquidación en concordancia con los lineamientos normativos establecidos para tal fin.
 - Se ha culminado con el proceso de reconocimiento, calificación y graduación de las acreencias.

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de Marzo del año 2017, en cumplimiento del artículo 57 del Decreto 2649 de 1993 y el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.


ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Agente Especial Liquidador


EDGAR VILLARREAL GUTIÉRREZ
Contador T.P. No 16067-T